

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero**RECEBIDO**
Gerardo
24 SEP 2021
J. J. Am.
BAJO RESERVA DE LEY
OFICIALÍA DE PARTES*Anexa al legajo sin verificar su contenido.*

055913

No. Oficio: CAP/309/2021

Asunto: Se presentan justificaciones y aclaraciones a los resultados finales y observaciones de la auditoria numero 2020-B-CF-59P-025-2021

Iguala de la Independencia, Gro., A 23 de Septiembre de 2021

M. Aud. Raúl Pacheco Sánchez.
AUDITOR ESPECIAL DE ORGANOS
AUTÓNOMOS Y ENTIDADES
PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES**PRESENTE**

El suscrito Lic. Benjamín Domínguez Martínez, en mi carácter de Director General en funciones, del ente fiscalizable Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, por medio del presente escrito, y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma, con lo establecido en el artículo 13 de la Ley núm. 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en relación con los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoria numero 2020-B-CF-59P-025-2021, hechas a este organismo a mi cargo, tengo a bien presentar a su atenta consideración las justificaciones y aclaraciones, observadas a esta paramunicipal siendo estas las siguientes:

Numero de resultado: 2

Se verificó en el estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto y en la Cédula de Modificaciones presupuestales del ejercicio a nivel partida específica del gasto; ambos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentados por la entidad fiscalizada, que refleja modificaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal 2020, sin acreditar que fueron previamente autorizados por su Órgano de Gobierno.

Respecto a esta observación se entrega la respectiva copia certificada del acta de autorización donde se aprueban las modificaciones presupuestales realizadas durante el periodo enero-diciembre 2020. **(ANEXO I)**

Número de resultado: 3

Se verificó en la Relación de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio fiscal 2020 y en las pólizas con su documentación soporte que integraron la muestra de auditoría, presentadas por la entidad fiscalizada, que los servicios por muestreo de laboratorio no cuentan con la evidencia documental que acredite que se realizaron los procedimientos de adjudicación conforme a la normatividad aplicable.

Se presenta el acta de comité debidamente fundada y motivada donde se aprueba la contratación de este servicio para pruebas de D.Q.O y D.B.O para el cumplimiento de las normas de SEMARNAT en la operación de planta de tratamiento de aguas residuales, así como la acreditación y certificación del laboratorio contratado. **(ANEXO II)**

Numero de resultado: 6

Se verificó en el concentrado de retenciones y contribuciones por pagar generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presentado por la entidad fiscalizada, que incumplió con el entero y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, por un importe de \$ 1,643,852.77 (un millón seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 77/100 M.N).

Se presenta el formato IG-13 donde se describen los pagos correspondientes, con la documentación soporte (póliza de registro, comprobante de transferencia bancaria, relación de personal con la retención correspondiente, CFDI del pago realizado y el estado de cuenta bancario donde se refleja el pago por cada mes requerido). **(ANEXO III)**

Número de resultado: 10

Se verificó en las pólizas con su documentación soporte que integraron la muestra de auditoría, presentadas por la entidad fiscalizada, que realizo pagos por concepto de maquinaria, equipo y herramientas para industria; substancias y productos químicos básicos; rehabilitación y mantenimiento de líneas generales de agua potable; rehabilitación de pozos y rebombes, y reposiciones de concreto para agua y drenaje, por un importe de \$ 4,945,017.61 (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil diecisiete pesos 61/100) sin presentar los contratos que los comprueben y justifiquen.

Se presentan los contratos que comprueban y justifican los pagos contratados por servicios y adquisiciones, conforme a lo requerido en este punto. (ANEXO IV, y se individualizan en los anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E)

Número de resultado: 14

Se verificó en las pólizas con su documentación soporte que integraron la muestra de auditoría, presentadas por la entidad fiscalizada, que no realizó el registro de los egresos de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, plan de cuentas y momentos contables de los egresos, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, toda vez que las adquisiciones de substancias y productos químicos; medidores; juntas; tuberías; válvulas, y material de construcción, no fueron registradas en la cuenta de almacén de materiales y suministros de consumo.

En este resultado se presentan como evidencia la captura de pantalla por cada registro del momento contable de las adquisiciones mencionadas en la observación, así mismo el registro en almacén se refleja en el momento contable del comprometido, pero el sistema no emite el reporte con el contenido, razón por la cual se envió una solicitud al sistema SAACG.net para poder habilitar este reporte, remitiéndonos la respuesta a nuestra solicitud.

La información que integra la solventación de las observaciones que nos ocupa, se compone de un total de 0491 fojas y 1 legajo.

Sin otro particular, respetuosamente solicito, se tenga a nombre del organismo mi representado por dando cumplimiento en tiempo y forma a todas las justificaciones y aclaraciones relacionadas con la auditoria antes señalada.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021



LIC. BENJAMIN DOMINGUEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Archivo

7